I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2804
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Noviembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 16.11.2010 que autoriza contratación de la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao y la Sr. Ana Rosa Rojas Fabar, C.I. N° 9.729.843-2, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 13, Pichiguao, ambas aplicadoras de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 18 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2010, por un monto mensual a cada un de $ 200.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2381 de fecha 22.11.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha18.10.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida y la Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, ambas aplicadoras de productos fitosanitarios para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contratos de fecha 18.10.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

TAMARA SANDRA GARCIA FUENZALIDA, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao aplicadora de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 18 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2010, por un monto mensual de $ 200.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 400.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-254-SE10.

ANA ROSA ROJAS FABAR, C.I. N° 9.729.843-2, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 13, Pichiguao, aplicadora de productos fitosanitarios, para la puesta en marcha del programa de Desgarrapatización Comunal, por el período comprendido del 18 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2010, por un monto mensual de $ 200.000 impuesto incluido, monto total del

contrato $ 400.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-255-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-